



INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso declarativo de pertenencia, informándole que la Agencia Nacional de Tierras allegó oficio No. 20223101164771, en respuesta a la solicitud realizada el 08 de agosto del 2022, en razón al auto admisorio de la presente demanda. *(ver Anexo 31 Cd Principal)*

Informo además que el curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Leopoldo Miranda y las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, allegó escrito exceptivo dentro del término legal otorgado. *(ver Anexo 3xx Cd Principal)*

Manizales, octubre 11 de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

Rad. 170014003009-2022-00415

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese en el proceso Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia-promovido por los señores Jeny Marcela Giraldo Cardona y Ricaurte Ríos Valencia, en contra de los herederos indeterminados del señor Leopoldo Miranda y personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, el memorial allegado por la Agencia Nacional de Tierras, en respuesta al oficio No. 1307 del 08 de agosto del 2022.

De otra parte, se incorpora el escrito de contestación de la demanda presentado por el curador ad litem de los demandados, y en consecuencia, se ordena correr traslado del mismo a la parte demandante, el cual se realizará mediante fijación en lista, de conformidad con lo señalado en los artículos 391 y 110 del CGP., en el micrositio electrónico del despacho, ubicado en la Página Web de la Rama Judicial.

Por secretaría procédase con el referido traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA



AG

JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e539270f173b837a10b9463de3b27cf459055c31ff831a777ebbaa6b0879454**

Documento generado en 12/10/2022 05:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>